



---

## DATOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

---

**Contrato:** Servicio de Asistencia Técnica al Área de Proyectos y Obras de Red Secundaria

**Subdirección gestora:** Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento

**Responsable del contrato:** Oier Galdos Emaldi

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es disponer de un equipo de asistencia técnica que complete el cuadro de efectivos humanos y materiales para la redacción de proyectos y direcciones de obra del Área de Proyectos y Obras de Red Secundaria (sustituye al exp. 2599 y al exp. 2640).

Los trabajos se han agrupado en dos lotes: Lote 1 Zona Oeste y Lote 2 Zona Este. Los dos lotes son iguales y los principales trabajos que contemplan son:

- Redacción de estudios y proyectos.
- Asistencia técnica a la Dirección de obra.
- Otros trabajos: Trabajos topográficos, reconocimiento geológico-geotécnico e inspección de estructuras e inventario de redes

### 2. ADMISIBILIDAD DE VARIANTE.

No se permite.

### 3. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se ha establecido en la cantidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (4.499.954,00 €)** euros, IVA excluido, para el periodo de duración del contrato (cuatro años).

Lote 1 (Zona Oeste): 2.249.977,00 €

Lote 2 (Zona Este): 2.249.977,00 €

El Valor estimado para cada uno de los lotes corresponde al mismo que el tipo de licitación.

### 4. EXISTENCIA DE LOTES

LOTE 1 Zona Oeste: trabajos correspondientes a la zona Oeste del CABB y descritos en el PPTP.

LOTE 2 Zona Este: trabajos correspondientes a la zona Este del CABB y descritos en el PPTP.

PE-  
SGC  
-01  
R.0  
4 /  
2\_2  
\_05  
0  
v.0  
8



## 5. ANUALIDADES

Las anualidades de este contrato, IVA excluido, serán las siguientes:

|                           | 2024           | 2025           | 2026             | 2027             | 2028             | TOTAL            |
|---------------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>LOTE 1. ZONA OESTE</b> | 175.000        | 450.000        | 500.000          | 550.000          | 574.977,00       | <b>2.249.977</b> |
| <b>LOTE 2. ZONA ESTE</b>  | 175.000        | 450.000        | 500.000          | 550.000          | 574.977,00       | <b>2.249.977</b> |
| <b>TOTAL</b>              | <b>350.000</b> | <b>900.000</b> | <b>1.000.000</b> | <b>1.100.000</b> | <b>1.149.954</b> | <b>4.499.954</b> |

- Año 2024: 350.000,00 €

- Año 2025: 900.000,00 €

- Año 2026: 1.000.000,00 €

- Año 2027: 1.100.000,00 €

- Año 2028: 1.149.954,00 €

### CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias, tanto de créditos, como de pago, como de compromiso durante los años de vigencia del mismo. La partida contable con consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas de este contrato es la 45260.60114.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, PRÓRROGA

El plazo previsto para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica objeto del Contrato es de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la fecha del Acta de inicio de los trabajos.

Sin perjuicio de lo anterior y dado que el alcance de algunos trabajos consiste en el servicio de asistencia técnica a la dirección de obra, en el caso que la ejecución de alguna de las obras previstas acabar durante el plazo establecido en este contrato se demorase más allá de la fecha de finalización del presente, pudiera ser necesario prorrogar.

Es decir, de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público los trabajos correspondientes a asistencia técnica a la dirección de obra de cada uno de los lotes del contrato se consideran complementarios de otros contratos de obras y, por lo tanto, están sujetos al plazo de las obras.

## 7. PLAZO DE GARANTÍA

No precisa.

## 8. RÉGIMEN DE PAGOS

PE-  
SGC  
-01  
R.0  
4 /  
2\_2  
\_05  
0  
v.0  
8



Certificaciones mensuales del trabajo realmente ejecutado justificado por medición de unidades definidas en el cuadro de precios vigentes para este Contrato, aprobadas por el órgano de contratación del Consorcio de Aguas.

## 9. REVISIÓN DE PRECIOS

No. Los Concursantes fijarán los precios de las diferentes unidades para su aplicación a los trabajos a realizar durante los cuatro años de posible vigencia del contrato.

## 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Forma Licitación: ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS

Modalidad: SERVICIO

Órgano de Contratación: COMITÉ DIRECTIVO

## 11. CLASIFICACIÓN DE LA CONTRATISTA O, EN SU CASO, SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIBLE

Para acreditar la solvencia técnica los licitadores presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2020 y 2022, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.

Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el periodo referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la anualidad media del lote correspondiente. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por el cliente contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción de los trabajos realizados.

En aquellas empresas de menos de tres años de antigüedad, la anterior acreditación de solvencia, se hará en base a la experiencia en ese tipo de proyectos, acreditada por el personal técnico que se vaya a asignar para la realización de esos trabajos

## 12. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA VALORACIÓN

Los criterios que se utilizarán para la adjudicación del Concurso no serán exclusivamente en función del importe económico presentado por la Licitadora.

Para mayor concreción de las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes se establecen a continuación los criterios así como la ponderación relativa de los mismos que han de servir de base para la evaluación final de las ofertas.

### A) CRITERIOS EVALUADOS POR FÓRMULA 50 %:

a. Valoración económica ..... 50 %

PE-  
SGC  
-01  
R.0  
4 /  
2\_2  
\_05  
0  
v.0  
8



B) CRITERIOS EVALUADOS POR JUICIO DE VALOR..... 50 %

FACTOR CORRECTOR “K”: K=1

Se subdivide la valoración técnica en la siguiente puntuación:

- 1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución: 20 puntos
- 2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato: 25 puntos
- 4.- Criterios Medioambientales y Sociales: 5 puntos

**1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución (20 puntos)**

**1.1.-Análisis del contrato (5 puntos)**

El licitador realizará un estudio del contrato y sus principales características, que denote el grado de conocimiento del mismo y que justifique las bases que servirán de partida para el posterior desarrollo de la metodología de trabajo propuesta.

**1.2.-Metodología general de trabajo y organización (7,5 puntos)**

Se detallará la Metodología general que se propone seguir para el desarrollo del contrato. La Metodología general deberá ser una síntesis clara y precisa del modo de trabajo y organización.

**1.3.-Metodologia particular para el desarrollo de los Grupos de trabajos (5 puntos)**

El licitante deberá desarrollar los procedimientos específicos que propone para el seguimiento, control y desarrollo de los Grupos de trabajos (descritos en el apartado 5), adaptados y particularizados a las características del objeto a que están destinados.

Se indicarán cuantos aspectos complementarios se estimen oportunos, y que sean de aplicación al correspondiente contrato, para optimizar o mejorar el conjunto de la prestación solicitada.

**1.4.- Metodología BIM – PRE-BEP (2,5 puntos)**

El documento demostrará el enfoque propuesto, dando cumplimiento a las exigencias BIM del Consorcio, identificadas en el anexo 3, y mostrará las capacidades para acometer los objetivos y usos BIM; definiendo de forma global los detalles de implementación de la metodología BIM a través de todo el proyecto, definiendo el alcance de la implementación, los procesos y tareas BIM, intercambios de información, hitos y entregables, infraestructura necesaria, roles y responsabilidades, etc... de acuerdo al Pliego de Bases y sus anexos.

**2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato (25 puntos)**

**2.1 Composición del equipo técnico** asignado (15 puntos), cualificación de los integrantes, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato, por CADA LOTE y de acuerdo a las Actividades y Tareas contempladas en el mismo. Se adjuntará el curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo

PE-  
SGC  
-01  
R.0  
4 /  
2\_2  
\_05  
0  
v.0  
8



técnico. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo a efectos de la valoración posterior de los criterios evaluados por fórmula. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia de los miembros del equipo técnico propuesto, señalando expresamente la experiencia en el desarrollo de proyectos en la metodología BIM.

Al menos deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles:

- Delegado/a: persona responsable de toda la organización que actuará como delegado de la empresa ante el Consorcio de Aguas.
- Coordinador/a de la Asistencia Técnica: un técnico especialista, titulado superior con experiencia en labores de desarrollo y coordinación o en la redacción de proyectos análogos a los que son objeto del contrato.
- Uno/a o vario/as ingenieros/as especialista, con titulación superior perteneciente a la empresa licitadora, con experiencia en la redacción de proyectos hidráulicos análogos a los que son objeto del contrato, como autor/a del Proyecto y con dedicación completa.
- Uno/a o vario/as ingenieros/as especialista, con titulación superior perteneciente a la empresa licitadora, con experiencia en el cálculo de estructuras y obra civil.
- Uno/a o vario/as ingenieros/as especialistas, con titulación superior pertenecientes a la empresa licitadora, con experiencia en equipamiento mecánico, electricidad, ventilación, automatismos e instrumentación.
- Uno/a o vario/as especialistas, con titulación superior pertenecientes a la empresa licitadora, con experiencia en realización de estudios y documentos ambientales.
- Uno/a o vario/as coordinadores/as de seguridad y salud.
- Un/a técnico especialista, perteneciente a la empresa licitadora, con experiencia en geología y geotecnia
- Un/a arquitecto/a, con titulación superior y experiencia.
- Un/a arquitecto/a técnico con experiencia en proyectos y obras.
- Equipo de topografía: estará formado por un/a topógrafo/a y un auxiliar. El topógrafo estará en posesión del título de Ingeniería Técnica en Topógrafo o también podrá ser un no titulado que pueda ejercer su profesión, según la Orden 3/2/58, debiendo tener, en ambos casos, tener experiencia en trabajos de topografía relacionados con la obra civil, y conocimientos de realización de topografía específica para la obtención de nubes de puntos (laser escáner, Lidar, dron, infrarrojos, fotogrametría, etc.)
- Uno/a o vario/as ingenieros/as Superior de Obra: Ingenieros/as Superiores (de Caminos o Industrial) especialistas pertenecientes a la empresa licitadora con experiencia en dirección, inspección y control de obras civiles y de tratamiento de aguas, con capacidad para efectuar diseño y cálculos estructurales e hidráulicos, así como dotes para organizar y coordinar equipos humanos.
- Uno/a o vario/as técnicos de Grado Medio: Técnico de Grado Medio (con titulación de Ingeniería Técnica o Grado de Obras Públicas, Ingeniería Técnico o Grado de Minas, Industrial, etc.) con experiencia en control de ejecución de obras civiles y de tratamiento de aguas.

PE-  
SGC  
-01  
R.0  
4 /  
2\_2  
\_05  
0  
v.0  
8



- Uno/a o vario/as técnicos y auxiliares técnicos de obra: deberán poseer una titulación equivalente a Delineante o estar asimilados a esa categoría en la empresa, con experiencia a pie de obra.
- Delineante proyectista.
- Operador de GIS.
- Auxiliar administrativo.

Será necesario presentar una tabla resumen en formato Excel de todo el personal en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, años de experiencia, dedicación, etc.

**2.2 Organización del equipo Técnico (5 puntos).** El licitante establecerá la organización prevista para la ejecución del contrato, concretando las relaciones y funciones asignadas a cada uno de los perfiles que lo integran, en concordancia con la Metodología y procedimientos descritos en el apartado anterior.

**2.3 Trabajos subcontratados a terceros (0 puntos).** Si el licitador prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos de Asistencia Técnica, incluyendo los que se refieren a los de reconocimiento geotécnico y topografía, lo hará constar expresamente indicando el alcance de dicha colaboración, así como deberá demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y declarar que en caso de resultar adjudicatario del contrato el licitador se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. En el contrato que se formalice con el Consorcio de Aguas se recogerá el compromiso anteriormente referido.

Adicionalmente, se indicarán los siguientes aspectos comunes a todos los trabajos a desarrollar por el adjudicatario:

**2.4 Medios e infraestructura técnica (5 puntos)** puestos por el licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta. Entre otros aspectos, se valorará:

- ✓ Se definirá la oficina donde se realizarán la mayor parte de los trabajos de ingeniería.
- ✓ Posesión y capacidad de uso de herramientas de cálculo de procesos hidráulicos, cálculo de líneas piezométricas, cálculo estructural, cálculos eléctricos y/o cualesquiera necesarios para la consecución de los trabajos definidos en este Pliego.
- ✓ Posesión y capacidad de uso de equipos láser y programas específicos para tomar y trabajar con nubes de puntos
- ✓ Posesión y capacidad de uso de programas específicos para aplicar la metodología BIM
- ✓ Medios técnicos para la toma de datos en instalaciones, ensayos y mediciones en campo, acceso a espacios confinados, etc. para alcanzar los objetivos de Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Medios técnicos que se compromete a poner a disposición del equipo de trabajo para la realización de los trabajos, tales como equipos informáticos para edición de textos y elaboración de planos y presupuestos.

PE-  
SGC  
-01  
R.0  
4 /  
2\_2  
\_05  
0  
v.0  
8



### 3.- Criterios Medioambientales y Sociales (5 puntos)

Se valorarán las medidas de protección del medioambiente en fase de diseño. La aplicación a los trabajos de redacción de proyectos de estándares y otras medidas razonables para reducir el impacto ambiental del ciclo de vida de las obras a proyectar (max 2,0 puntos).

Se valorará disponer de una flota de vehículos (para las direcciones de obra y para los estudios de campo) moderna y sostenible en función del porcentaje de vehículos eléctricos disponibles para el servicio:

- Porcentaje de 100% de vehículos eléctricos: 1 punto
- Porcentaje de X% inferior a 100% de vehículos eléctricos X/100 puntos

Se valorará como criterio social, el compromiso aportado de contratación de una (1) persona en situación y/o riesgo de exclusión del mercado laboral para la ejecución del contrato. Se otorgará una puntuación de 0,5 puntos para un contrato con una duración mínima de 6 meses, 1 punto para aquellos con una duración mínima de 12 meses y de forma proporcional en el caso de una duración entre 6 y 12 meses. Para el cálculo de la duración solo se computará el PRIMER CONTRATO, y no se procederá a acumular contratos sucesivos.

Se valorará la eliminación de desigualdades entre hombre y mujer en función del porcentaje de mujeres incluidas en el equipo de trabajo según el siguiente criterio:

- Porcentaje superior o igual al 50%: 1 punto
- Porcentaje de X% inferior a 50% X/50 puntos

### 13. INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será motivo de exclusión de la oferta no alcanzar un mínimo de 30 puntos en la valoración técnica de la misma.

No acreditar la solvencia técnica exigida.

### 14. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA

En el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se definen tanto el contenido como el alcance de la documentación técnica que han de presentar las y los licitantes para el estudio de sus ofertas.

### 15. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA EXIGIDA



- a) Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como de aquellos otros que el concursante proponga como susceptibles de aplicación, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en el apartado 10 y 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- b) Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.
- c) Proposición económica firmada por la o el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, IVA excluido.

## 16. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El equipo de trabajo contará con todos los medios técnicos de equipamiento imprescindibles, en concreto, deberán tener disponibles el hardware y software necesarios para cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

En caso de baja de cualquier miembro del equipo inicialmente propuesto, el Delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB para su conocimiento, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituye, en un plazo no mayor de 15 días desde el momento de la baja.

En cualquier caso, tanto el Delegado como Responsable del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del Responsable del Contrato para el seguimiento periódico de los trabajos.

El adjudicatario respetará los aspectos detallados en el apartado 3.1.5 del PPTP relativos a Reuniones periódicas en especial en lo relativo a convocatorias a reuniones.

## 17. DELEGADO/A DE LA CONTRATISTA

La adjudicataria deberá adscribir al presente contrato una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la adjudicataria no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

## 18. SUBCONTRATACIÓN

Si el licitador prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos de Asistencia Técnica, lo hará constar expresamente, indicando el alcance de dicha colaboración, así como los compromisos contraídos.

PE-  
SGC  
-01  
R.0  
4 /  
2\_2  
\_05  
0  
v.0  
8



## 19. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

No procede.

## 20. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO

No procede.

## 21. PARTIDAS ALZADAS

No procede.

## 22. OTRAS CONSIDERACIONES

Podrán concurrir a este Concurso todas las personas jurídicas que estén facultadas para concertar con la Administración contratos para la ejecución de servicios técnicos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En particular, se exigirá certificado o manifestación expresa de su total independencia jurídica y económica de sociedades dedicadas a la fabricación de materiales o componentes y de empresas promotoras, constructoras o instaladoras. Igualmente, deberán manifestar compromiso de no colaborar, en caso de resultar adjudicatarios, en la elaboración de ofertas para terceros mientras dure su vinculación contractual con el CABB.

Códigos CPV:

- 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
- 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos
- 71300000-1 Servicios de ingeniería

### LOTES:

- Los licitadores podrán ofertar a los dos lotes indistintamente.
- Deberá presentarse la documentación completa para cada uno de los dos lotes (Sobres A, B y C)
- Ninguna empresa podrá ser adjudicataria de los dos lotes de forma individual o formando parte de una UTE.
- En el caso que la primera clasificada en ambos lotes sea la misma licitante, el CABB decidirá el orden de adjudicación de los lotes, así como cuál de los dos lotes se le propone para la adjudicación, de forma que el importe total suma de ambos lotes sea el más económico para el CABB.
- La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a todos los lotes.

PE-  
SGC  
-01  
R.0  
4 /  
2\_2  
\_05  
0  
v.0  
8



### PENALIDADES:

El incumplimiento de los plazos estipulados se penalizará con un 2% del importe de la redacción del proyecto por cada 30 días naturales de demora, hasta un máximo acumulativo del 20% del importe del costo aprobado de cada proyecto y un 10% del total del contrato.

Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por el licitador con un 2% del importe del contrato adjudicado por cada punto porcentual obtenido en la valoración técnica de la oferta.

### **TURNO DE PREGUNTAS LICITANTES ----> CABB**

- Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.
- Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas a la Subdirección de Contratación.
- Se admitirán preguntas desde la publicación de la licitación hasta diecisiete días naturales antes de la fecha fin de presentación de ofertas.
- El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes siete días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

Bilbao, 27 de noviembre de 2023

VºBº

<cabb\_firma\_rcp>

<cabb\_firma\_sd>

PE-  
SGC  
-01  
R.0  
4 /  
2\_2  
\_05  
0  
v.0  
8

i

**NOTA:**

Todo documento que se presente deberá contener los 23 puntos en el orden señalado. Por tanto, aquellos apartados que no sean necesarios se incluirán igualmente con una reseña "No procede".